



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES (MOPC), LA GOBERNACIÓN DE ALTO
PARAGUAY, MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO, SECRETARIA
NACIONAL DE TURISMO Y SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los³.....
días del mes deJulio..... del año dos mil diecinueve, entre el Ministerio
de Obras Públicas y Comunicaciones, que en adelante será denominado con la
sigla "MOPC", representado por el señor **Arnoldo Wiens Durksen**, Ministro, con
domicilio legal en las calles Oliva y Alberdi de esta Capital, por una parte, y por
otra parte, el señor **José Domingo Adorno Mazacotte**, Gobernador de Alto
Paraguay, con domicilio en Avda. Fuerte de Borbón, que en adelante será
denominado "La Gobernación", el señor **Sergio Rubén Cuellar Irala**, Intendente
de la Ciudad de Fuerte Olimpo, con domicilio en Avda. Mons. Doctor Ángel
Muzzolon casi Cerro Cora, que en adelante será denominado "La Municipalidad",
la señora **Sofía Montiel de Afara**, Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaria
Nacional de Turismo, con domicilio en Palma N° 468, que en adelante será
denominado con la sigla SENATUR y el señor **Rubén Capdevila**, Ministro -
Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de Cultura, con domicilio en EEUU
N° 284, que en adelante será denominado con la sigla SNC acuerdan celebrar el
presente Convenio para la elaboración del Protocolo de Intervención del Fuerte
Borbón en Fuerte Olimpo y Proyecto Ejecutivo para su restauración.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente Convenio Marco se basa en el Convenio Específico entre el MOPC y la
FADA-UNA, para el PROYECTO y tiene por objeto la Cooperación y la Coordinación
de acciones conjuntas que contribuyan al perfeccionamiento operativo de los
programas y proyectos desarrollados por las instituciones en el marco de sus
respectivos objetivos; teniendo en cuenta, siempre, la Política Urbanística, Vial,
Cultural y Patrimonial del País.

Que entre los Objetivos del MOPC figuran:

Ley N° 167/1993, Art. 15, inciso e), "Atender a la conservación, preservación y
restauración de todo cuanto constituye el acervo o tesoro artístico nacionales.
Parques y Monumentos en coordinación con otras Instituciones y organismos del
país".

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
1 MOPC

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

SERGIO RUBEN CUELLAR
Intendente Municipal

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR

Rubén Darío Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

CLÁUSULA SEGUNDA - RESPONSABILIDADES

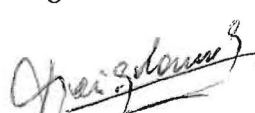
Las partes se comprometen a:

- Ejecutar el presente Convenio dentro de las normas legales que rigen al MOPC, a la Gobernación, Municipalidad, SENATUR y SNC.
- Designar a sus respectivos funcionarios y técnicos que sean necesarios para la ejecución de Programas y Proyectos específicos, de acuerdo a los criterios técnicos y los procedimientos de selección que implementen cada una de las Instituciones. Los funcionarios propuestos para la Ejecución de cada Proyecto deberán ser designados a través de las representaciones legales de las Partes; aclarando el tipo de servicio a ser prestado. En casos muy necesarios y debidamente justificados, podrá además ser propuesta la designación de funcionarios de otras Instituciones no firmantes de este acuerdo.
- Establecer de común acuerdo, los anexos que complementarán el presente Convenio, los cuales estarán referidos a acuerdos específicos para el desarrollo de Programas y/o Proyectos.
- Promoción de la Investigación y experimentación de diferentes tecnologías aptas para ser aplicadas a Proyectos concretos que guarden relación con los objetivos de las instituciones. Dichas investigaciones priorizarán el desarrollo de tecnologías alternativas que consideren las características locales y regionales, el impacto ambiental y la incorporación de nuevos modelos de gestión; así como también los sistemas constructivos o materiales que incorporen la participación de los usuarios durante todo el proceso.
- Prestación de servicios profesionales del ámbito de la competencia de las instituciones.
- Apoyo Interinstitucional.
- El cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Marco se efectuará a través de Planes, Programas y Proyectos específicos. Las tareas concretas se encuadrarán dentro de las funciones del MOPC y las instituciones participantes.

M.O.P.C.


SERGIO RUBEN CUELLAR
Intendente Municipal


Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC


José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador


Rubén Darío Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo


Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

- EL MOPC facilitará el apoyo logístico necesario para la implementación de los Planes, Programas y Proyectos a ser realizados conjuntamente, así como los recursos Económicos y Técnicos necesarios para viabilizar su ejecución, en el marco de la disponibilidad financiera del mismo.

Las instituciones se comprometen a:

Secretaría Nacional de Cultura:

- Otorgar asesoramiento técnico en materia de protección del Patrimonio Cultural, como organismo rector de aplicación de políticas, programas y proyectos conforme a lo establecido en la Ley N° 562/2016 "De protección del Patrimonio Cultural".
- Acompañar los procesos de aprobación de protocolo de obra.
- Cooperar con asistencia técnica de profesionales con experiencia en la materia.

Secretaría Nacional de Turismo:

- Impulsar acciones tendientes a la promoción turística de la zona a través de los canales de difusión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).
- Elaboración de los lineamientos estratégicos para el desarrollo del Eje de Intervención "Desarrollo del Turismo Sostenible en la zona" a ser insertado dentro del Protocolo de Intervención del Fuerte Borbón.
- Asesorar al equipo técnico del MOPC y la Facultad de Arquitectura de la UNA para el desarrollo de propuestas arquitectónicas con enfoque en Turismo.

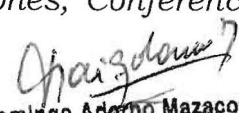
Gobernación de Alto Paraguay:

- Ser facilitadores para apoyo de los técnicos enviados a la zona con equipos, transporte y alojamiento.
- Coordinación y organización del evento de la firma del convenio, lugar a ser desarrollado. Facilitará los espacios de su Infraestructura disponible para la realización de Congresos, Seminarios, Exposiciones, Conferencias. Así

M.O.P.C.


SERGIO RUBEN CUELLAR
Intendente Municipal


Arnoldo Wiens Durksen
3 Ministro MOPC


José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador


Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR


Rubén Darío Capdeville
Ministro - Secretario Ejecutivo



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

mismo se compromete a auspiciar acciones que signifiquen apoyo a las investigaciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Municipalidad de Fuerte Olimpo:

- *Proporcionar información histórica y referente a trabajos desarrollados con anterioridad en el sitio.*
- *Convocar a referentes de la zona al evento de firma de convenio.*
- *Vehículo para traslado de funcionarios dentro de la zona.*
- *Facilitará los espacios de su Infraestructura disponible para la realización de Congresos, Seminarios, Exposiciones, Conferencias. Así mismo se compromete a auspiciar acciones que signifiquen apoyo a las investigaciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.*
- *Facilitar el alojamiento a los funcionarios, y/o personas involucradas en el Proyecto de la Ciudad.*

CLÁUSULA TERCERA – REPRESENTANTES

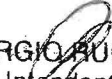
Para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, cada una de las partes designarán un representante, el cual tendrá a su cargo la planificación, coordinación y control de las actividades específicas acordadas, debiendo emitir en forma periódica informes escritos, comunicando acerca del cumplimiento de los fines de cada proyecto específico, en la forma que se requiera, teniendo en cuenta el objetivo y el plazo de cada convenio específico.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA

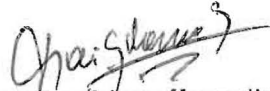
El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogable de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA – RESCISIÓN

Las PARTES podrá rescindir unilateralmente sin expresión de causa el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta


SERGIO RUBEN CUELLAR
Intendente Municipal


4 Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC


Jose Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador


Sofia Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR


Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro Secretario Ejecutivo

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

(30) días a la fecha que decida rescindir, sin perjuicio de las actividades en ejecución desarrolladas en el marco de Convenios Específicos, las cuales serán Suspendidas o Concluidas, previo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier divergencia derivada de la interpretación, validez o aplicación del presente convenio, será resuelta de manera amistosa y amigable.

En prueba de conformidad y aceptación firman las Partes el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados más arriba.

**POR LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO**



Sergio Rubén Cuellar Irala
Sergio Rubén Cuellar Irala
Intendente

**POR LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**



José Domingo Adorno Mazacotte
José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

**POR LA SECRETARIA NACIONAL
DE TURISMO**



Sofía Montiel de Afara
Sofía Montiel de Afara
Ministra - Secretaria Ejecutiva

**POR LA SECRETARIA NACIONAL
DE CULTURA**



Rubén Capdevila
Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

**POR EL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**



Arnoldo Wiens Durksen
Arnoldo Wiens Durksen
Ministro

NOPC 1071